



DECRETO N° **0630**

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6738-L-05, originado en la presentación efectuada por la **LIGA METROPOLITANA DE FÚTBOL COMUNITARIO**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita un subsidio de \$ 1.500.- para comenzar con la actividad de fútbol comunitario y acceder a los materiales necesarios para dicha práctica deportiva;

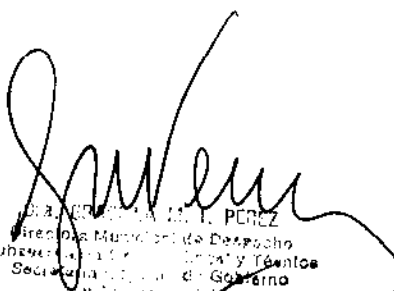
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º, Inciso 22);

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Deporte (Pase N° 032/05);

Que toma intervención el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social, informando que el trabajo comunitario que realizan los integrantes de la mencionada institución se basa fundamentalmente en la contención de niños de los barrios, en general, de escasos recursos económicos, para lo cual es necesario, todos los años, otorgar un aporte económico para poner en funcionamiento los correspondientes campeonatos anuales, ya que estas instituciones deben proveer de pelotas, materiales de primeros auxilios, pedagógicos y administrativos; sugiriendo apoyar la iniciativa;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **JUAN CARLOS MARIN**, Presidente de la citada liga, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 370/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión,

  
MARIA VICTORIA M. I. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Acción Social y Hábitat  
Secretaría de Gobierno  
y Planeación  
Municipalidad de Neuquén

procediendo a cargar el PR N° 3052 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

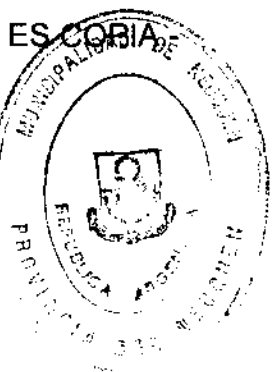
### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la **LIGA METROPOLITANA DE FÚTBOL COMUNITARIO**, para comenzar con la actividad de fútbol comunitario y acceder a los materiales necesarios para dicha práctica deportiva.-

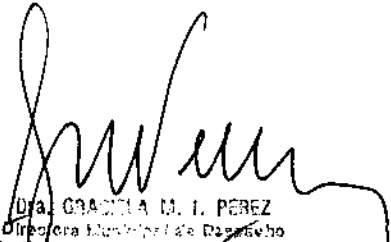
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **JUAN CARLOS MARIN, D.N.I. N° 17.641.438**, en su carácter de Presidente de la liga beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
HD.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas y Tesorería  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1522</u>
Fecha: <u>01/07/05</u>